

Guatemala, 29 de octubre del 2021

Licenciado
Luis Adolfo Mijangos Recinos
Director General de las Artes
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
Presente



Estimado Licenciado Mijangos:

De manera atenta me dirijo a usted con el propósito de presentar mi INFORME conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DGA-189-1023-2021 y Resolución VC-DGA-168-2021, correspondiente al primer Producto.

Actividades

- a) Se asesoró en la revisión, de los documentos que cada artista debe presentar para recibir el apoyo "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o en el interior de la República.
- b) Se asesoró en la conformación de los expedientes para recibir el apoyo "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.
- c) Se asesoró en la revisión de los convenios y otros documentos legales que deba suscribir el Departamento de Apoyo a la Creación dentro de las gestiones de "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.
- d) Se asesoró al Departamento de Apoyo a la Creación, en la elaboración de los convenios que formalizarán el apoyo brindado a cada artista dentro de la iniciativa "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.
- e) Otras actividades afines a su contrato.

51

Informe de Actividades

- a) Se asesoró en la revisión, de los documentos que cada artista debe presentar para recibir el apoyo "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o en el interior de la República.

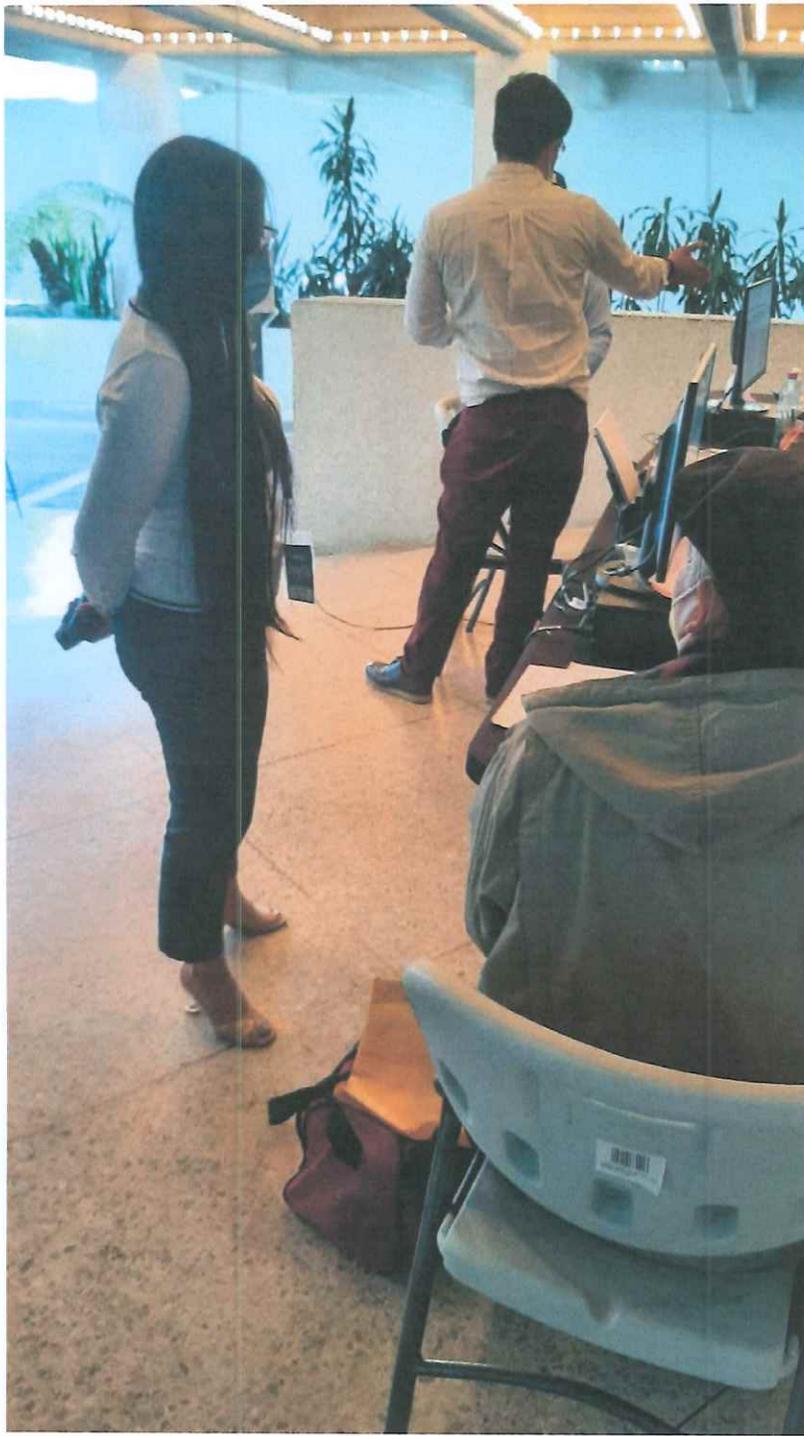
Al comenzar el proyecto conocido como apoyarte los artistas comenzaron a visitar el Centro Cultural Miguel Ángel Asturias con dudas sobre los requisitos para poder ser candidatos a recibir el beneficio de la iniciativa, por lo que se procedió a proporcionar hojas donde se les indicaban los mismos para que pudieran retornar cuando tuvieran cada uno de los requisitos, establecidos los cuales eran:

- Documento personal de identificación (DPI)
- Currículo completo del artista
- Constancia de inventario de cuentas
- Noventa quetzales en timbres fiscales
- Portafolio artístico, compuesto por fotografías que evidencian su trayectoria artística y formación.

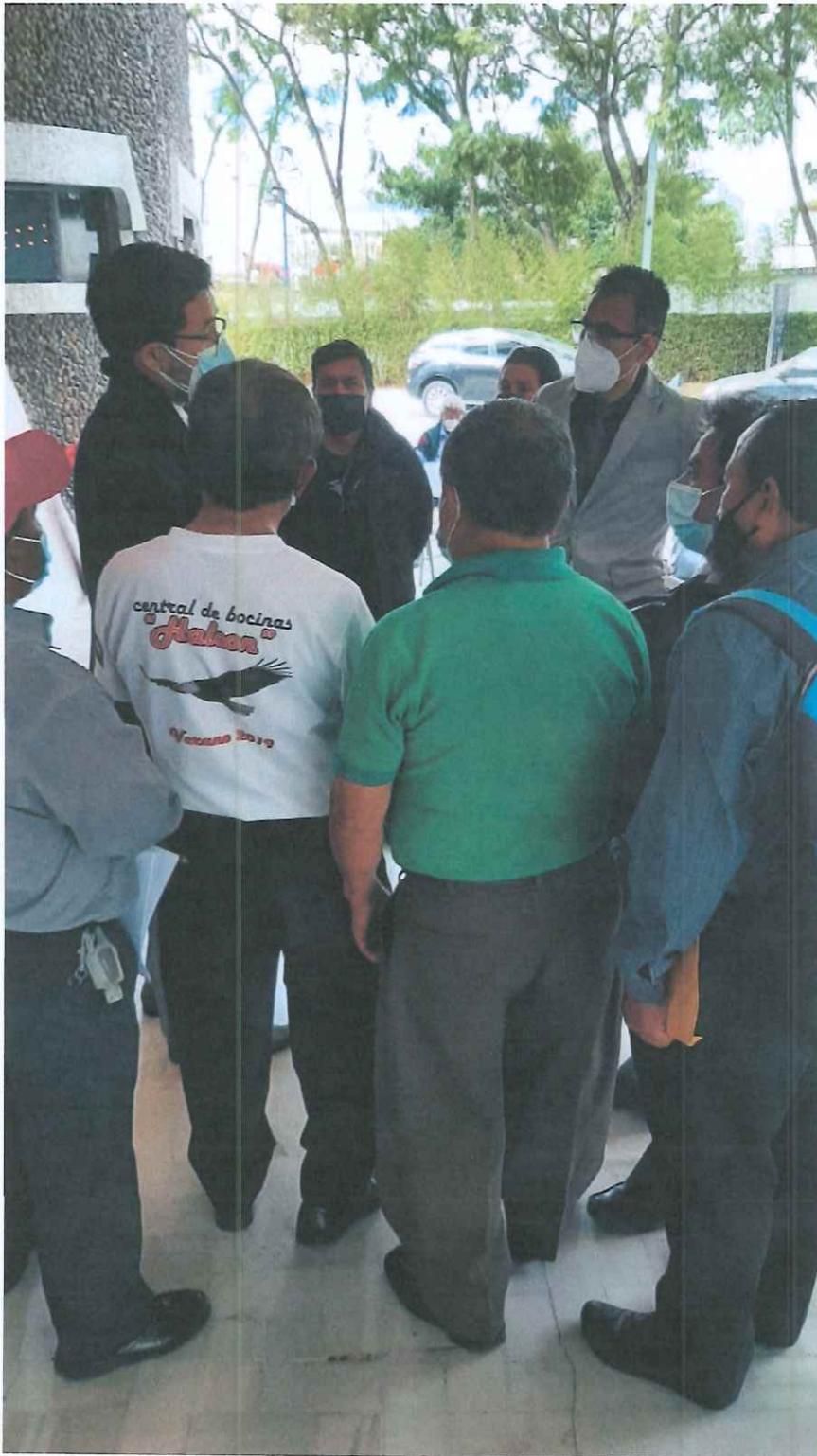
Si bien, alguna de las persona ya estaban informadas de los requisitos necesarios para aplicar a al beneficio de la iniciativa, se procede a realizar una primera revisión de sus portafolios artísticos y los documentos relacionados, apoyando a cada uno de los artistas en indicarles si su papelería estaba completa. Y en caso careciera de algún requisito, se les apoyaría facilitándoles con la impresión de fotografías o documento del cual carecieren.



Asesorando a los artistas, verificando sus expedientes tuvieran los requisitos necesarios para poder aplicar al proceso.



Asesorando a los artistas cuales son los requisitos para poder sus expedientes tuvieran los requisitos necesarios para poder aplicar al proceso.



Asesorando a los artistas cuales son los requisitos para poder sus expedientes tuvieran los requisitos necesarios para poder aplicar al proceso y resolviendo dudas relacionadas.

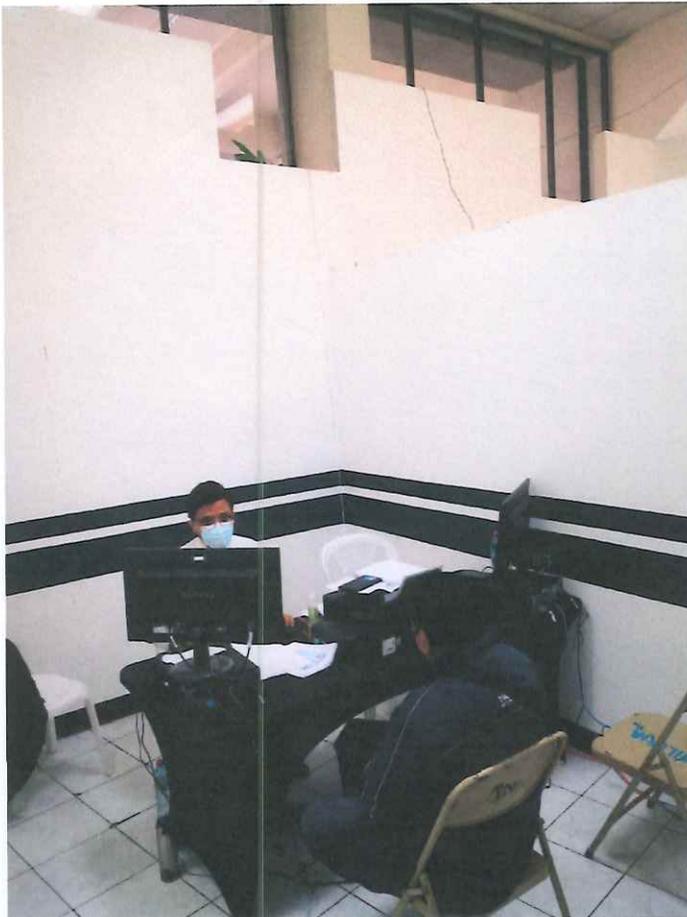
b) Se asesoró en la conformación de los expedientes para recibir el apoyo “APOYARTE” en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.

Se asesoró a los artistas se presentan con sus portafolios completos, siendo estos aquellos que cumplen los requisitos solicitados, se procede a proporcionar un numero para que puedan iniciar proceso. Asignándoseles día específico para avocarse al Teatro, para poder realizar la entrevista artística y poder proceder con la elaboración del convenio.

Se asesoró al inicio del proceso, con una revisión previa del portafolio artístico, para verificar si estos cumplían con los requisitos mínimos solicitados y poder agilizar el proceso de entrevista y elaboración de convenio. En caso de que todo se encuentre bien proceden en realizar el segundo paso, siendo este la entrevista con los artistas para poder completar la hoja de entrevista con los siguientes datos:

- Datos personales
- Información sobre su formación artística

Siendo la hoja de entrevista, un medio el cual nos proporciona información importante para la realización del convenio. Asimismo, durante la entrevista se asignaba el numero de convenio que debería de ser realizado por lo que el punto segundo y el tercero son primordiales para la conformación del expediente.

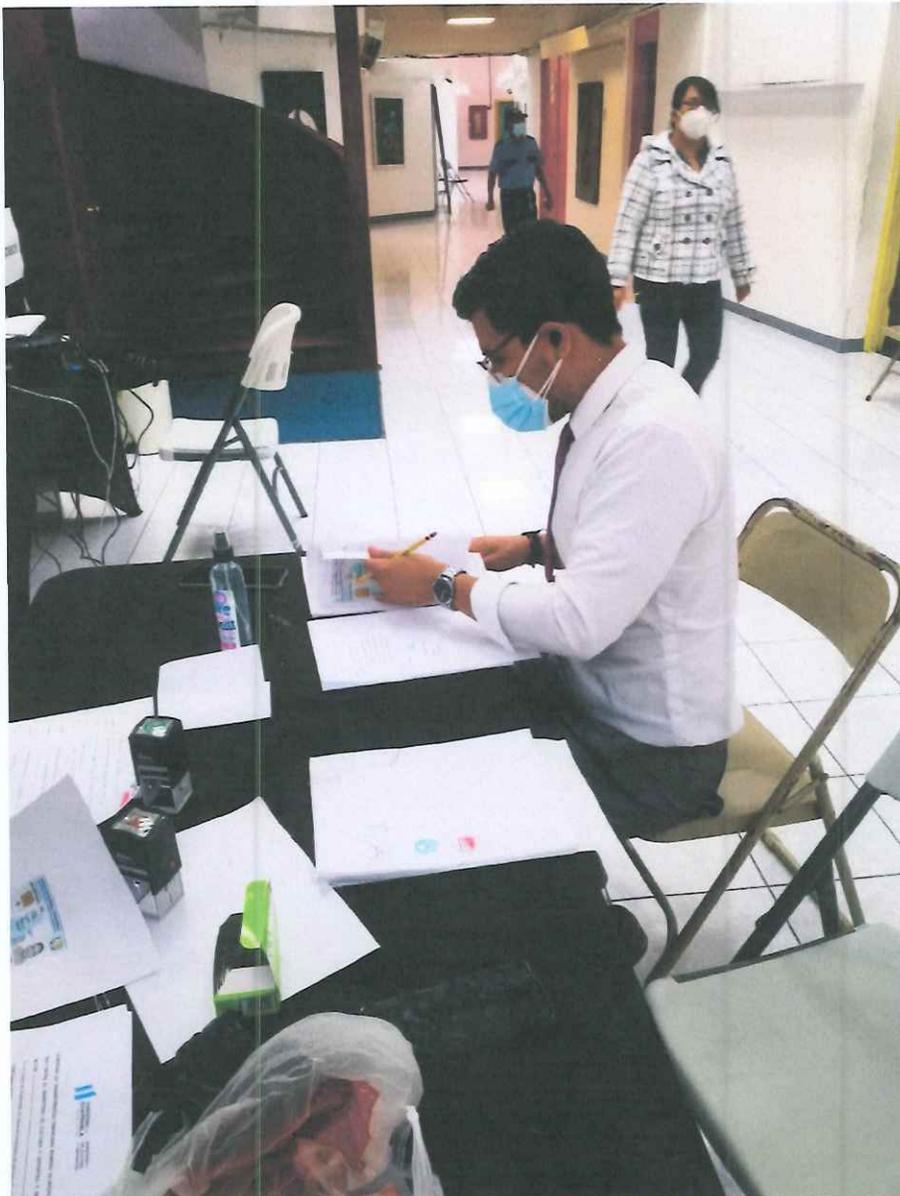


Brindando asesoría en la elaboración de los convenios correspondientes a los artistas.

- c) Se asesoró en la revisión de los convenios y otros documentos legales que deba suscribir el Departamento de Apoyo a la Creación dentro de las gestiones de “APOYARTE” en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.**

Se asesoró en el proceso de revisión de expedientes. Siendo este un punto fundamental del proceso, en el cual previo a ser remitido a la dependencia correspondiente, donde será firmado por el Viceministro, el expediente se somete a escrutinio. Proceso en el cual se revisa el expediente en su totalidad, verificando exista la coherencia buscada, revisándose portafolio, copia del documento de identificación,

constancia de inventario de cuentas, entrevista, convenio, recibo. Buscándose con este paso determinar la existencia de algún error, para que este sea subsanado antes de ser enviado a firma.



Brindando asesoría en la revisión de expedientes, verificando que el expediente cumpla con todos los requisitos y no exista discrepancia o error en ninguno de los documentos.

- d) **Se asesoró al Departamento de Apoyo a la Creación, en la elaboración de los convenios que formalizarán el apoyo brindado a cada artista dentro de la iniciativa “APOYARTE” en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.**

Se asesoró en la elaboración de convenios, en el cual los Abogados necesitamos determinados datos:

- Documento personal de identificación
- Datos de identificación
- Dirección para ser emplazados o recibir notificaciones

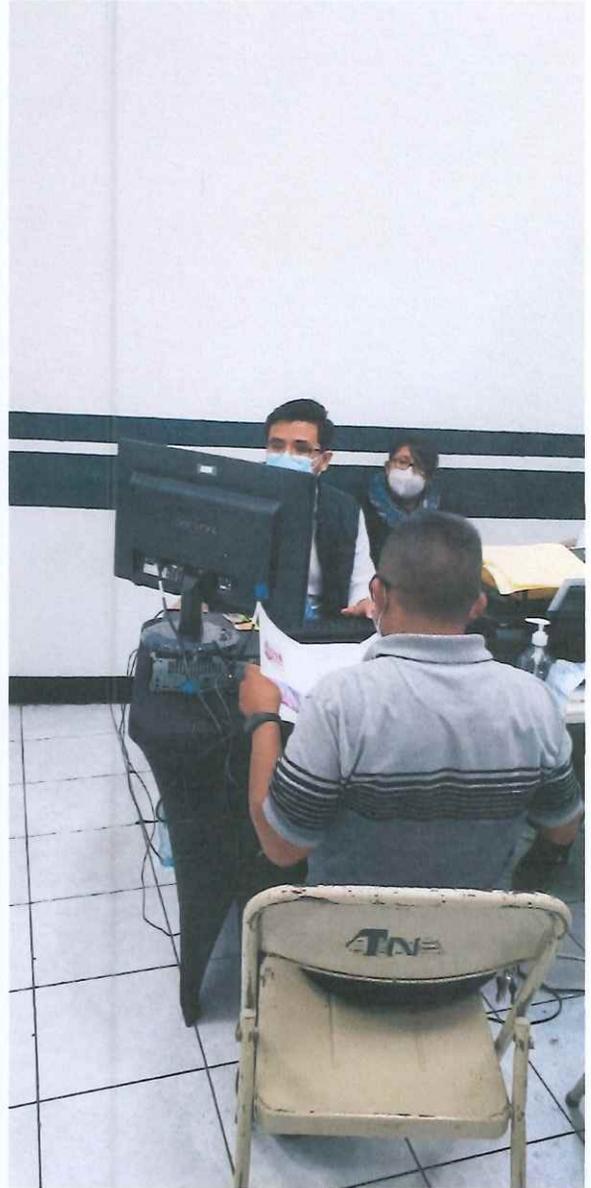
Antes de comenzar con la redacción, se verifica si los artistas actualmente cuentan con un contrato en la cual estos presten sus servicios en relación de dependencia o servicios técnicos, para tal objeto utilizamos la página de Guatecompras, asistiéndonos de su NIT (Numero de Identificación Tributaria), para verificar si el artista tiene algún tipo de contrato con Estado. Informándoseles que en caso poseyeran algún tipo de contrato, de servicios técnicos o en relación de dependencia, no podrían optar a este beneficio.

Al terminar de realizar con convenio se da lectura al mismo para determinar que todos los datos son correctos y que el maestro artista está de acuerdo con cada una de las cláusulas antes de proceder a la firma de impresión digital. Haciéndose especial énfasis en informarles el contenido de la cláusula octava, la cual contiene la declaración jurada por medio de la cual los artistas, manifiestan no tener ningún tipo de contrato laboral. Quienes “bajo la debida advertencia sobre las penas relativas al delito de perjurio para que se conduzca con la verdad bajo juramento declara: a) Que a la presente fecha no se encuentra desempeñando actividad artística u otra en relación de dependencia o contratado por servicios técnicos o profesionales con la administración pública, entidad centralizada, descentralizada, autónoma o con la iniciativa privada, según lo establece el artículo 5 del Acuerdo Ministerial Número 1078-2021 de fecha 06 de octubre de 2021; b) Que su portafolio artístico evidencia fehacientemente su trayectoria y formación artística, demostrando así que ha sido una

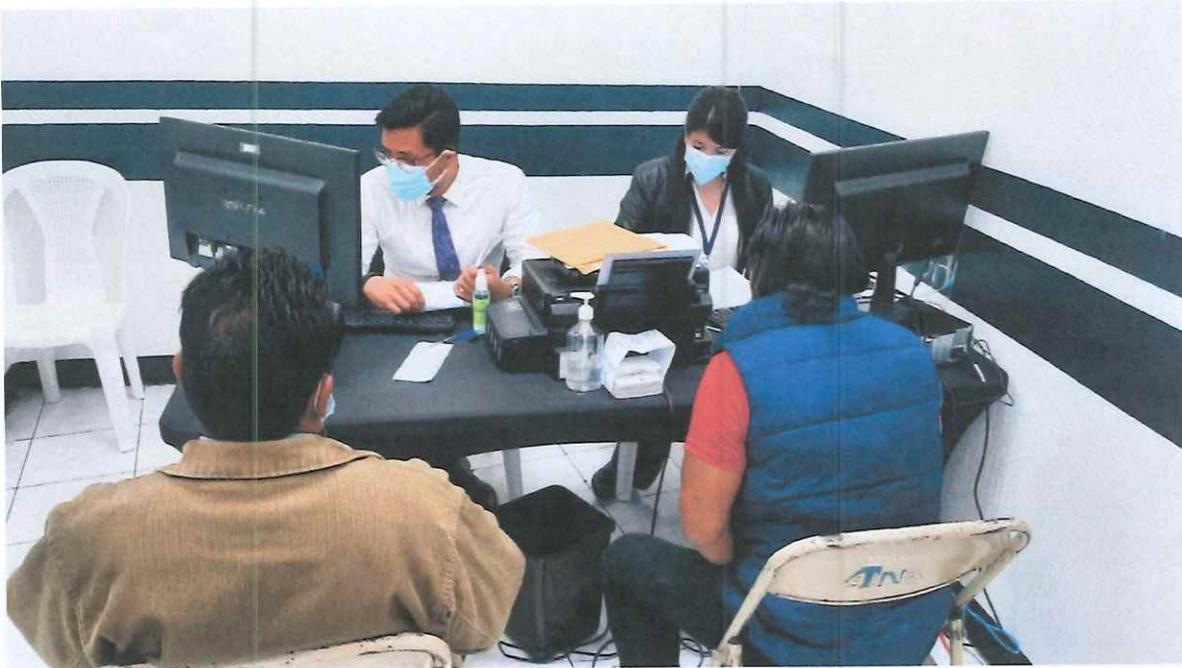
constante ante el medio social, y por ende demuestra su trayectoria como artista consumado.”



Brindando asesoría en la elaboración de los convenios correspondientes a los artistas, verificación de expediente y brindar respuesta a cualquier duda que pudiera tener el artista en relación con los efectos y alcances legales del convenio.



Brindando asesoría en la elaboración de los convenios correspondientes a los artistas, verificación de expediente y brindar respuesta a cualquier duda que pudiera tener el artista en relación con los efectos y alcances legales del convenio.



Brindando asesoría en la elaboración de los convenios correspondientes a los artistas, verificación de expediente y brindar respuesta a cualquier duda que pudiera tener el artista en relación con los efectos y alcances legales del convenio.



Brindando asesoría en la elaboración de los convenios correspondientes a los artistas, verificación de expediente y brindar respuesta a cualquier duda que pudiera tener el artista en relación con los efectos y alcances legales del convenio.

Resultado Esperado

Informe del apoyo brindado para la iniciativa "Apoyarte" cuantificando los documentos, generados, revisados y conformados.

Se considera que la asesoría, ha sido un éxito dado que se ha asesorado a más de cien artistas en el proceso, brindándoles tanto guía en cuanto a la conformación de su expediente para lograr el cumplimiento de los requisitos necesarios. Asesoramiento en cuanto a cualquier duda que tuvieran respecto al proceso, elaboración del convenio correspondiente y brindar respuestas a cualquier duda que tengan respecto al convenio y sus alcances legales. Todos los esfuerzos realizados, tenían por objeto ayudar a que la mayor cantidad de artistas pudieran aplicar a la iniciativa y recibir el beneficio de la transferencia única y extraordinaria. Coadyuvando al proceso de apoyo a los artistas, quienes han sido uno de los grupos más afectados por las consecuencias de la pandemia COVID-19.



Oscar Andrés Fonseca Argueta

Vo.Bo



Luis Adolfo Alvarado Recinos
Director Técnico III
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes